



Resolución Jefatural N°00427-2011-INIA

Lima, 09 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N°00124-2009-INIA, de fecha 5 de mayo de 2009, se designó la "Comisión de Calificación de Denuncias y Sugerencias", mencionada en el inciso b.3) del Título VI de la Directiva Institucional denominada "Difusión del Código de Ética de la Función Pública, Elaboración de Medidas contra la Corrupción y Resolución de Denuncias" del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, la Resolución precitada está conformada, entre otros, por la Alta Dirección del INIA, a través de los funcionarios que ocupan los cargos de: Secretario General y de Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, Dirección de Extensión Agraria, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en tanto que, la representación sindical siendo nominativa resulta susceptible de modificaciones constantes;

Que, de otra parte, el INIA y el Sindicato Unitario de Trabajadores del Sector Agricultura – SUTSA – INIA acordaron en el Convenio de Negociación Colectiva 2010-2011, la conformación de una "Comisión de Moralización de Alto Nivel en el INIA", para atender las denuncias relacionadas con actos de corrupción en la Entidad;

Que, entendiéndose que la "Comisión de Calificación de Denuncias y Sugerencias", conformada en el marco de las medidas contra la corrupción a que se refiere el Código de Ética de la Función Pública ejerce las mismas funciones y facultades previstas para la "Comisión de Moralización de Alto Nivel en el INIA"; se estima pertinente, uniformizar la designación realizada con la Resolución Jefatural N°00124-2009-INIA, en el extremo referido a la representación sindical;

De conformidad con el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.– Precisar que, la "Comisión de Calificación de Denuncias y Sugerencias" conformada en el marco de las medidas contra la corrupción a que se refiere el Código de Ética de la Función Pública, designada por Resolución Jefatural N°00124-2009-INIA, ejerce las mismas funciones y facultades previstas para la "Comisión de Moralización de Alto Nivel en el INIA", con la precisión de que la representación sindical, quedará conformada de la manera siguiente:

Representación sindical:

Dos (2) representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores del Sector Agrario – SUTSA – INIA, quienes deberán serán acreditados por su representada, en el plazo de dos días (2) hábiles.

Regístrate y Comuníquese.



J. Arturo Flores Martínez
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria